

las partidas de cédulas personales del ejercicio 1882-83 por resultas de
huido la Hacienda pública mayor cantidad por dicho concepto que
la del cargo que han; de los años 1884-85, 85-86, 87-88, 90-91, apa-
recen saldadas las cuentas y de los restantes como aparecieron consignados
anteriormente. Por descuentos de empleados sobre el 10 por 100, solo hay
delos ejercicios 1887-88 y 1888-89. Presupuesto del 10 por 100 sobre pagos
en el año 1892-93, está saldada la cuenta según carta de pago que obra
en estas Oficinas; y por último con respecto al 20 por 100 de propios, no se
pueden admitir las tres partidas consignadas en la referida liquidación
por no poseer ninguno este Municipio, resultando una diferencia de
la liquidación remitida a la practicada por esta Corporación de
10255 puestas 98 céntimos. La Corporación por unanimidad acuer-
da no prestarle en conformidad a la remitida por la Hacienda y que
por la Medida se divulga esta en pública convocatoria en cumpli-
miento del art. 2.º de la citada Instrucción, registrándose siempre a
nueva comprobación con la repetida dependencia, caso que sea
admita la muestra.

Presupuesto or-
dinario.

Leído y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del
presupuesto municipal formado por la Comisión respectiva para el año econó-
mico 1895-96, y encontrándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta
población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan respi-
jacion al público por término de quince días según ordena la ley municipal y
transcurridos con diligencia que la acudite y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusión y votación de la Junta municipal para su apro-
bación definitiva.

Aprobación de
una cuenta.

Presentada por D. Julio Martínez la cuenta de la escritura de
civitanía judicial facultativa otorgada por este Ayuntamiento siendo
su importe cuarenta y dos puestas; el mismo acuerdo aprobarla y que
su importe se gire del capítulo de impuestos por no haber consignación
para ello.

Por habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Pre-
sidente la levanta; extendiéndose la presente acta que firman todos los
Señores señores que caben, de que como Secretario, certifico.

José Bruna

José Merono

